



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, mayo diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO
"COONFIE" Nit. 8911006563 contra CESAR DAVID DAZA LEDESMA C.C. 1058674486.
Radicación 41001-41-89-004-2022-00049-00.

Atendiendo la solicitud elevada, se dispone autorizar el pago de los siguientes depósitos judiciales que se encuentran por cuenta de este proceso a la parte demandante Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito - Coonfie, hasta la concurrencia de los valores liquidados.

439050001077765 por valor de \$ 264.400,00
439050001080081 por valor de \$ 441.000,00
439050001081532 por valor de \$ 264.400,00
439050001084575 por valor de \$ 745.164,00
439050001087502 por valor de \$ 351.680,00
439050001091175 por valor de \$ 351.680,00
439050001093244 por valor de \$ 351.680,00
439050001095656 por valor de \$ 486.500,00
439050001096883 por valor de \$ 374.080,00
439050001100755 por valor de \$ 433.916,00

Notifíquese,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

JAS